



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00503347- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por la Secretaría de Extensión Universitaria referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada del ex agente Nodocente Sr. Walter Adolfo Bono, Legajo 43856, DNI:17.158.861, correspondiente al año 2025;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 44;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-77110-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 47;

Lo establecido en el en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. Del H.C.S. Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2025 a favor del ex agente Nodocente Sr. Walter Adolfo Bono, Legajo 43856, DNI:17.158.861, de acuerdo al siguiente detalle:

. 15 (quince) días hábiles en concepto de licencia anual proporcional no gozada del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- El nombrado en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Gestión

Institucional.

mp